

1811

103

Trib. especial creada por las Cortes
generales y extraordinarias de

Reyno

Causa sobre cuenta
contra el Consejo B. 6

H. P.
Maximiliano

Los Secretarios de Cortes
con fecha de 20 del corriente
me me dijeron
lo que sigue:

"En cumplimiento de

"lo resuelto por las Cortes

"generales y extraordina-

"rias dirigimos a V. S. los

"adjuntos documentos con

"un indice comprehensi-

"vo de los mismos, para

"que el Consejo de Reven-

"ta disponga se pase

"al Tribunal especial

"creado por S. M. para

"conocer de la causa que

"se ha a formar al

"Ex. Reyente D. Miguel

"de Lardirabal y Urbe

"y de todas sus ramifica-

„cuales, cuidando S. A.
„y verificarlo si un e-
„xemplar del manifiesto
„publicado por el ex-
„prensado Landiraba.

En su consecuencia
y a orden de S. A. acom-
pañó a S. los citados
documentos, juntamen-
te con el exemplar
impreso del referido
manifiesto, señalado
con el n.º 13. en el
índice que incluye,
y cuyo recibo debiera
S. darne el correspon-
diente aviso, como i-
gualmente se queda
entendido, para dar
a dichos documentos.

105.²
el devino conveniente.

Dion que a N.
m. an. Cadiz 22 de
Diciembre de 1811.

Donato de la Pazuela

por D.º Toribio Sanchez monasterio.

Indice de los documentos que paso al Tribunal especial, creado por las Cortes generales y extraordinarias del Reyno, p.^a entender en la causa q.^e se ha de formar al Ex. Regente D.ⁿ Miguel de Sordizabal y Vrbe, y de todas sus ramificaciones, remitidos con este objeto a la Secretaria de Gracia y Justicia de mi interino cargo p.^a los Secretarios de las mismas Cortes en 20. de Octubre de 1811.

- 1.^o..... Una orden comunicada p.^a D.ⁿ Martin de Garay al Decano del Consejo Supremo de España e Indias fecha 17. de Agosto de 1809. p.^a q.^e el Consejo consultase los medios q.^e podrian adoptarse p.^a la mas pronta administracion de justicia en las causas criminales.
- 2.^o..... Un extracto en que se dice q.^e en virtud de la citada orden de 17. de Agosto y habiendo expuesto los Fiscales q.^e sobre lo mismo habia expediente en el Consejo con informes de los tribunales territoriales, cuyas copias podian pedirse a los q.^e se hallasen en pais libre, lo acordó así el Consejo, y en su consecuencia han contestado los de Valencia, Asturias, Cataluña, Extremadura, Galicia y Canaria, cuyas contestaciones originales acompañan. Son siete piezas.
- 3.^o..... Una certificacion dada p.^a D.ⁿ Estevan Navea Secretario del Consejo Real en 19. de Octubre de 1811. y firmada p.^a ocupacion de este p.^a D.ⁿ Santos Sanchez, en la qual se inserta una orden de las Cortes de 11. de Octubre del mismo año, comunicada al Consejo p.^a el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia; p.^a la qual se previene q.^e se publique el informe de la Comision de Justicia, q.^e acompaña a la misma orden.

4.^o..... Su dictamen fiscal acerca de lo prevenido en

2

esta orden, y un auto del Consejo fecha de 17. de Ju-
nio de 1811

5.º Su extracto muy ligero de la orden anterior y
del dictamen fiscal.

6.º Dos certificaciones dadas p.º d.º Santos Sanchez
en 15. de octubre de 1811. una en q.º cuenta el curso de
expediente formado con motivo de la orden de 11. de oc-
tubre, y la otra en q.º se manifiesta q.º en su presencia
no se ha hecho acuerdo alguno p.º el Consejo, ni for-
mado expediente p.º consultar sobre la constitucion.

7.º Tres votos particulares de los Ministros D.º
Josef Navarro y Pidal, D.º Pasqual Gutierrez y Sa-
lon y D.º Sinto Maria Ybar Navarro, los dos pri-
meros de fecha de 14. de Septiembre y el ultimo
de 1.º de octubre de 1811. : son tres piezas.

8.º Una exposicion del R. Obispo de Orense fecha
3. de octubre de 1810. y una carta de remision de
la misma fecha, dirigida a D.º Fran.º Saavedra.
Son dos piezas, las quales fueron recogidas de la
Secretaria del Despacho de Gracia y Justicia p.º una
comision de S.ºs Diputados de portes.

10.º Su oficio y certificacion del Secretario del
Despacho de Gracia y Justicia, manifestando no
existir en aquella Secretaria mas papeles q.º los
recogidos p.º los S.ºs Diputados. Son dos piezas.

11.º Su oficio del Secretario del Despacho de Gra-
cia y Justicia fha 16. de octubre de 1811. acompa-
ñando otro de D.º Josef Colon de la misma fecha un
acuerdo del Consejo el mismo dia y un oficio de
D.º Josef Navarro tambien de la propia fecha;

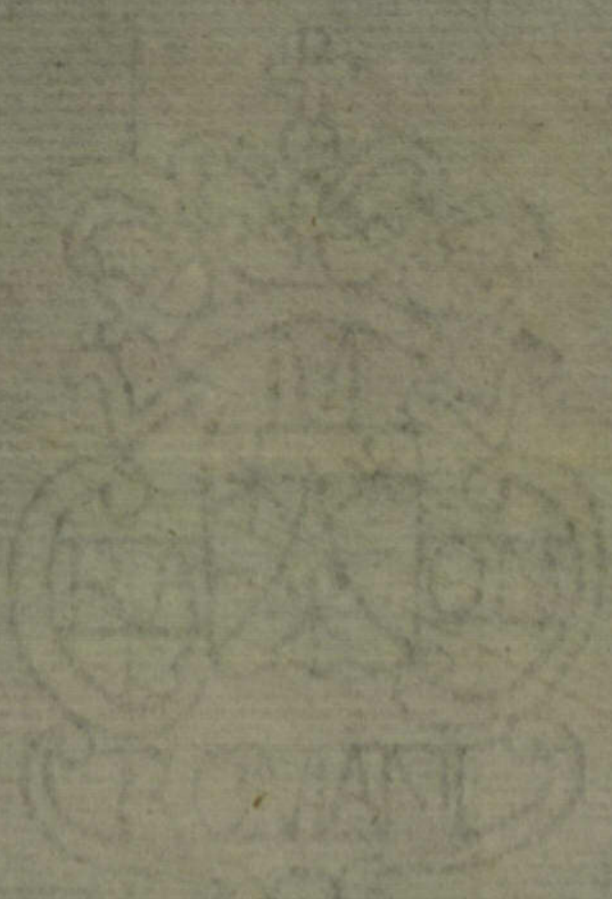
107
A
Son quatro piezas.

12. Su exposicion de Consejo Real fecha 18.
de octubre de 1811.

13. Un exemplar impreso de un papel publicado
en este año en Alicante con este titulo, Manifiesto que presenta a la Nacion el conseyero de
Estado D.ⁿ Miguel de Sarrizabal y Ribe, uno de
los cinco q.^e componieron el coneyo de Regencia de
Espana e Indias: sobre su conducta politica en la
noche del 24. de Septiembre de 1810.

Cádiz 22. de octubre de 1811.

J
D



Indice

Indice.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]